



**RESOLUCION N.º
NEUQUEN,**

VISTO

El agravamiento de la situación epidemiológica producido por la segunda ola de Covid-19 y

CONSIDERANDO

Que nuestra primera prioridad continúa siendo preservar las condiciones sanitarias de la comunidad universitaria y contribuir a la lucha contra la pandemia en el marco de las políticas nacionales y provinciales a tal efecto

Que en el actual contexto de crecimiento agudo de la curva de contagios resulta necesario reducir la circulación de personas y extremar las medidas de protección personal y colectiva

Por ello :

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
R E S U E L V E**

ARTICULO 1º: REDUCIR la actividad administrativa presencial en todo el ámbito de la Administración Central entre el 17 y el 31 de mayo de 2021.

ARTICULO 2º: SOLICITAR a las Secretarías y Subsecretarías que establezcan la modalidad de asistencia del personal que se juzgue esencial para la continuidad de sus funciones y reforzando el trabajo remoto y las actividades presenciales que se realicen sean bajo la más rigurosa aplicación de los protocolos aprobados.

ARTICULO 3º: RECOMENDAR a las autoridades de las Facultades, Centros Regionales, Asentamientos y Escuelas adopten el mismo temperamento en virtud de la situación epidemiológica en las ciudades donde se asientan.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, comunicar y archivar